

LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL 06 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

No.	PROMOVENTE		SOLICITUD	SENTIDO
1	Dr. Luis Ignacio Enríquez Bielma	Movimiento Ciudadano por el municipio de Puerto Peñasco	de su planilla que fueron registradas por Movimiento Ciudadano para competir en el proceso electoral 2014-	individual, por si o a través de apoderado.  Se tiene por señalado domicilio para oir y recibir notificaciones en la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, así como los teléfonos de contacto referidos en el escrito de cuenta.  Por lo anterior, se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto, gire atento oficio al archivo general de este organismo electoral, para que realice una búsqueda minuciosa en los expedientes de registro de las planillas por el municipio de Puerto Peñasco, Sonora, y de encontrarse el acta de nacimiento solicitada, haga entrega de la misma al peticionario, previa copia certificada que se deje en el expediente correspondiente.
2	Gerardo Emesto García López	representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante este Instituto	carácter especial para el estado de Sonora, el cual tendrá la función de coadyuvar con los Órganos electorales institucionales para efectos legales y estatutarios, adjuntándose al escrito de cuenta copia Escrito certificada de la cédula de notificación de fecha 20 de octubre de 2015, signada por el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, así como del acuerdo ACU-CEN-159/2015	documentos básicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se tome el acuerdo correspondiente por el partido político. Las modificaciones no surtirán efectos hasta que el Consejo General del instituto declare la procedencia constitucional y legal de las mismas. La resolución deberá dictarse en un plazo que no exceda de 30 días naturales contados a partir de la presentación de la documentación correspondiente, así como los cambios de los integrantes de sus órganos directivos y de su domicilio social, en términos de las disposiciones aplicables*  Por lo anterior, esta autoridad administrativa se da por informada de su contenido y alcance, por lo que se instruye al Secretario Ejecutivo de este órgano electoral haga las anotaciones correspondientes en el libro de registro de Instituciones Políticas y expida la constancia de acreditación del licenciado José Manuel Oropeza López, como delegado del Comité Ejecutivo Nacional con carácter especial para el estado de Sonora.
3	Fernando Pineda González	Coordinador Intercambio Juvenii Hermosillo	Escrito mediante el cual viene realizando una serie de manifestaciones a las que se contrae en su ocurso, mismas que se le tienen por reproducidas en formintegra en el presente apartado como si a la letra se insertaren; y en cuanto a la posibilidad de que asistan los jóvenes que participan en el programa de intercambio juvenil de Rotary, a una reunión en el Instituto Estatal Electoral donde se les brinde información de sus actividades civicas y los valores que promueven hacia la participación ciudadana.	programas de Educación Civica como competencia del Instituto Electoral local, y así se advierte también del contenido del artículo 110 fracción I de la Ley de la materia que como fin del Instituto lo es también contribuir al desarrollo de la vida democrática.

Total de asuntos listados: 3

Lugar y fecha de publicación: Hermosillo, Sonora, a 06 de noviembre de 2015.

LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓ Z SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTIO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓ CIUDADANA